



ANUNCIO

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de una plaza de Monitor de Medio Ambiente, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gábias, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/02562 de 27 de octubre, de la Alcaldía:

DECRETO 2023/02562

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 (punto 2), se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Monitor de Medio Ambiente, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gábias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, encuadrado en el Subgrupo AP, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2020 a 2022 que, en ejecución de las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deban proveerse por el sistema concurso de méritos.

Resultando que, la adaptación de las ofertas de empleo público referidas a la Ley 20/2021 se ha llevado a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo y mediante Decreto de Alcaldía 2022/01067, el día 25 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 el día 31 de mayo, por el procedimiento de concurso de méritos. (Expediente 2023 12 23000101).

La plaza corresponde al proceso de estabilización establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que el procedimiento de selección será el de concurso de méritos, con las especificaciones contenidas en dicha norma.

Considerando que, con fecha 26 de septiembre de 2023, se ha publicado la resolución del listado provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 183, páginas 14-15), abriéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de solicitudes.

Resultando que una vez expirado el plazo de alegaciones que ha comprendido desde el día 27 de septiembre de 2023 hasta el día 10 de octubre de 2023, hemos de señalar que, ningún aspirante excluido ha presentado alegaciones a la misma, según los datos que constan en el área de Personal, Formación y Empleo.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C7C5E00S5O4N4W9I8Y4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 27/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2023 10:44:26

EXPEDIENTE :: 202312
23000101
Fecha: 08/02/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7000C7C5E00S5O4N4W9I8Y4





RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Monitor de Medio Ambiente vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Varo Vílchez	Isabel María	xxx5093xx
2	Vílchez Vivanco	Juan Antonio	xxx7009xx
3	Carbonell Montalvo	Olga María	xxx1820xx
4	Gómez Franco	Miguel Ángel	xxx5417xx
5	Jiménez Segura	Ignacio Jesús	xxx7085xx
6	Junco Castillo	Vanesa	xxx5230xx
7	Moral Lama	José Antonio	xxx2096xx
8	Pérez Guerrero	Isabel	xxx9694xx
9	Ruíz Reina	José Antonio	xxx2756xx
10	Sánchez Cuadros	Eva María	xxx7920xx

EXCLUIDOS

- Méndez Rodríguez, Patricia DNI xxx7818xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Román Amezcua, Carlos Alberto DNI xxx4995xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.





SEGUNDO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal/transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>.

TERCERO. - Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

**Las Gábias, documento firmado electrónicamente
EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2023/01577)
Mariano Delgado Beltrán**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C7C5E00S5O4N4W9I8Y4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202312
	MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 27/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2023 10:44:26	23000101 Fecha: 08/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C7C5E00S5O4N4W9I8Y4

